

oposición nuevamente convocado y se confirmará su admisión, sin que tengan que presentar nueva solicitud ni abonar nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Gran Bretaña (Schools o Colleges) durante el curso académico 1971-72.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Gran Bretaña, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Ordenación Educativa de este Departamento y la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 200 Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Gran Bretaña durante el curso 1971-72, en las condiciones siguientes:

I. *Función.*—Los Auxiliares de Lengua Española serán adscritos por las autoridades docentes de Gran Bretaña a un Centro (School o College) con la obligación de impartir a los órdenes directas del Profesor titular de español doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1971-72 (de 1 de septiembre de 1971 a 31 de julio de 1972).

II. *Retribución.*—Las autoridades docentes inglesas, a través del Centro de destino, abonarán al Auxiliar la suma de 705 libras por el período que cubre el año escolar, en pagos mensuales. Los gastos de desplazamiento a Gran Bretaña y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

III. *Candidatos.*—Pueden solicitar las plazas de Auxiliares quienes reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Cursar los últimos años de Filosofía y Letras. Serán preferidos quienes procedan de la Sección de Filología Moderna (Subsección de Filología inglesa) y aspiren a cátedras de esta disciplina.

En su defecto, podrán ser seleccionados candidatos de los siguientes grupos, enumerados por orden de prioridad.

1.ª 1. Graduados en Filosofía y Letras, rama de inglés, Sección de Filología Moderna.

1.ª 2. Profesores de Educación General Básica.

1.ª 3. Graduados o estudiantes universitarios de cualquier especialidad.

2.ª No haber cumplido treinta años de edad.

3.ª Poseer un buen conocimiento de la lengua inglesa.

4.ª Los candidatos varones no han de estar sujetos al servicio militar durante el período de su función como Auxiliar.

IV. *Solicitudes.*—Habrán de formularse, por duplicado, en impresos especiales, que se facilitarán gratuitamente en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, donde se entregarán, bien personalmente, o por correo, enviando sobre franqueado con los sellos exactos del peticionario. Con el impreso cumplimentado se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.º Certificación académica de estudios, en la que conste las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

2.º Certificación o documento acreditativo de poseer un buen conocimiento del inglés.

3.º Certificado médico de disfrutar de buena salud.

4.º «Curriculum vitae» redactado en inglés.

5.º Partida de nacimiento.

6.º Cuatro fotografías tamaño carnet.

7.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar la preferencia por una determinada capital o región del Reino Unido, exponiendo las razones que la motivan. Las autoridades docentes de Gran Bretaña procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

V. *Plazo de admisión de solicitudes.*—Las solicitudes se elevarán directamente a la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) antes del 20 de marzo de 1971.

VI. *Selección.*—Los candidatos podrán ser convocados por el Instituto de Ciencias de la Educación del Distrito Universitario de su residencia a unas entrevistas personales en las que se prestará especial énfasis al conocimiento de la lengua inglesa.

La selección de los candidatos se efectuará por una Comisión hispano-inglesa, sobre la base del expediente académico y,

en su caso, informe del I. C. E. Esta Comisión elevará su propuesta a las autoridades docentes inglesas.

La plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado firme el oportuno contrato, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Secretario general Técnico, P. Aragonés.

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan 150 plazas de Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Francia durante el curso académico 1971-72.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Ordenación Educativa de este Departamento y la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 150 Auxiliares de Lengua Española en Centros docentes de Francia durante el curso 1971-72 en las condiciones siguientes:

I. *Función.*—Los Auxiliares de Lengua Española serán adscritos por las autoridades docentes de Francia a un Centro (Lycees, Colleges d'Enseignement General, d'Enseignement Secondaire, Ecoles Normales, etc.), con la obligación de impartir a los órdenes directas del Profesor titular de español doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1971-72 (de 1 de octubre de 1971 a 30 de junio de 1972).

II. *Retribución.*—Las autoridades docentes francesas, a través del Centro de destino, abonarán al Auxiliar la suma de 1.050 a 1.100 francos por mes, según la residencia, durante diez mensualidades (la primera con fecha 31 de octubre y las dos últimas a fines de junio). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

III. *Candidatos.*—Pueden solicitar las plazas de Auxiliares quienes reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Cursar los últimos años de Filosofía y Letras. Serán preferidos quienes procedan de la Sección de Filología Moderna (Subsección de Francés) y aspiren a cátedras de esta disciplina. En su defecto, podrán ser seleccionados candidatos de los siguientes grupos, enumerados por orden de prioridad.

1.ª 1. Graduados en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna (Subsección de Francés).

1.ª 2. Profesores de Educación General Básica.

1.ª 3. Graduados o estudiantes universitarios de cualquier especialidad.

2.ª No haber cumplido treinta años de edad.

3.ª Poseer un buen conocimiento de la lengua francesa.

4.ª Los candidatos varones no han de estar sujetos al servicio militar durante el período de su función como Auxiliar.

IV. *Solicitudes.*—Habrán de formularse, por duplicado, en impresos especiales (uno en lengua española y otro en lengua francesa), que se facilitarán gratuitamente en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica) y Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, donde se entregarán, bien personalmente o por correo, enviando sobre franqueado con los sellos exactos del peticionario. Con el impreso cumplimentado se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.º Certificación académica de estudios en la que conste las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobados.

2.º Certificación o documento acreditativo de poseer un buen conocimiento del francés.

3.º Certificado médico de disfrutar de buena salud.

4.º «Curriculum vitae» redactado en francés.

5.º Partida de nacimiento.

6.º Cuatro fotografías tamaño carnet.

7.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar la preferencia por una determinada capital o región de Francia, exponiendo las razones que la motivan. Las autoridades docentes de Francia procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

V. *Plazo de admisión de solicitudes.*—Las solicitudes se elevarán directamente a la Secretaría General Técnica (Gabinete de Cooperación Técnica Internacional) antes del 20 de marzo de 1971.

VI. *Selección.*—Los candidatos podrán ser convocados por el Instituto de Ciencias de la Educación del Distrito Universitario de su residencia a unas entrevistas personales, en las que se prestará especial énfasis al conocimiento de la lengua francesa.

La selección de los candidatos se efectuará por una Comisión mixta hispano-francesa sobre la base del expediente académico

y, en su caso, informe del I. C. E. Esta Comisión elevará su propuesta a las autoridades docentes francesas.

La plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado haya recibido el oportuno nombramiento oficial, que será enviado directamente por el «Office National des Universités et Ecoles françaises» de París.

Los Auxiliares de Lengua Española están cubiertos por un Seguro Médico y de Accidentes a partir del tercer mes de estancia en Francia.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—El Secretario general Técnico, P. Aragonés.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a la nueva convocatoria del concurso-oposición a la cátedra de «Canto» de la Escuela Superior de Canto de Madrid.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido al publicarse la declaración provisional de aspirantes admitidos —Resolución de 18 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de enero de 1971)—, en la nueva convocatoria a la cátedra de «Canto» de la Escuela Superior de Canto de Madrid sin la presentación de ninguna reclamación.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación de admitidos al expresado concurso-oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios de Bellas Artes, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al opositor a la cátedra de «Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona el siguiente aspirante:

Don Joaquín Moias Batllori.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangoli.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Convocada por Orden ministerial de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1970) la oposición a la cátedra anteriormente mencionada, se cita a los señores opositores para que hagan su presentación ante este Tribunal el miércoles, día 31 de marzo de 1971, a las dieciocho horas, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Presidente, Ramón Ríaza Pérez.

RESOLUCION de los Tribunales de los concursos-oposición a las plazas de Maestro de Laboratorio de «Electrónica» y «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Maestro de Laboratorio de «Electrónica» y «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en los locales de esta Escuela.

Laboratorio de «Electrónica»: Día 15 de abril, a las dieciocho horas.

Laboratorio de «Motores hidráulicos y térmicos»: Día 19 de abril, a las dieciocho horas.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Antonio Crespo Hoyo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de febrero de 1971 por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Consejero en el Consejo Superior del Departamento.

Imo. Sr.: El Decreto 87/1968, de 18 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Industria, dispone, en su artículo noveno, apartado once, que las vacantes de Consejero en el Consejo Superior del Ministerio serán cubiertas en lo sucesivo previa amortización de las dos primeras de cada tres que se produzcan.

Existiendo ya tres vacantes de esta clase, procede, en consecuencia, la amortización de dos de ellas y la provisión de la restante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 8 de julio de 1968, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Convocar concurso de méritos para la provisión de la vacante de Consejero antes citada, que existe en el Consejo Superior del Departamento, al cual podrán concurrir, de acuerdo con lo dispuesto en la indicada Orden de 8 de julio de 1968, los Ingenieros de los Cuerpos de Ingenieros Industriales, de Minas y Navales afectos al mismo, que se encuentren en servicio activo y situados en el primer tercio de la respectiva relación de funcionarios, o hayan desempeñado cargo de Jefe de Sección o puesto de rango superior en los Servicios Centrales o Provinciales del Ministerio durante cinco años, como mínimo.

Los Ingenieros que deseen tomar parte en este concurso y reúnan las condiciones reglamentarias, deberán dirigir sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la relación de méritos que pretendan les sean tenidos en cuenta, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria, bases y programa de la oposición a una plaza de Auxiliar administrativo de la Imprenta Provincial de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 32, de fecha 9 de los corrientes, se inserta convocatoria, bases y programa de la oposición a una plaza de Auxiliar administrativo de la Imprenta Provincial, con retribución anual de 71.400 pesetas y gratificación, también anual, de 900 pesetas. Plazo, treinta días, a partir de la publicación de este extracto.

Murcia, 18 de febrero de 1971.—El Presidente.—1.134-E.